



NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS DOCE (2.212) -----

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS DEL PATRONATO DE LA FUNDACION GALILEO-GALILEI- INAF, FUNDACION CANARIA.-----

En SANTA CRUZ DE TENERIFE, a veinticinco de julio de dos mil siete-----

Ante mí, ALFONSO-MANUEL CAVALLE CRUZ, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, -----

-----**COMPARECE** :-----

DON GUIDO CEPPATELLI, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con domicilio a estos efectos, en Rambla José-Ana Fernández Pérez, 7, término municipal de Breña Baja, Isla de San Miguel de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con Tarjeta de Residente (N.I.E.) número X2288334H, con validez hasta el día veintisiete de octubre de dos mil siete

-----**INTERVIENE**:-----

Interviene en nombre y representación, como



7/2007



NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS DOCE (2.212) -----

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS DEL PATRONATO DE LA FUNDACION GALILEO-GALILEI- INAF, FUNDACION CANARIA.-----

En SANTA CRUZ DE TENERIFE, a veinticinco de julio de dos mil siete-----

Ante mí, ALFONSO-MANUEL CAVALLÉ CRUZ, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, -----

-----**COMPARECE** :-----

DON GUIDO CEPPATELLI, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con domicilio a estos efectos, en Rambla José-Ana Fernández Pérez, 7, término municipal de Breña Baja, Isla de San Miguel de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con Tarjeta de Residente (N.I.E.) número X2288334H, con validez hasta el día veintisiete de octubre de dos mil siete

-----**INTERVIENE**:-----

Interviene en nombre y representación, como

GERENTE de la Fundación "FUNDACION GALILEO GALILEI-
INAF- FUNDACION CANARIA".-----

Antecedentes: La citada fundación, domiciliada en
SANTA CRUZ DE LA PALMA, calle Alvarez de Abreu, 70,
Isla de La Palma, fue constituida por tiempo indefi-
nido mediante escritura autorizada por mí, el día
veintisiete de Julio de dos mil cuatro con el número
1114 de mi protocolo.-----

INSCRIPCION. Está inscrita en el Registro de Funda-
ciones Canarias bajo el número 203.-----

Código de Identificación: Tiene asignado el
C.I.F. número G38783312.-----

Legitimación de su actuación: Actúa en su condición
de GERENTE de dicha fundación:-----

Facultades e inscripción: Resulta de la escritura
autorizada por mí, el día veintisiete de Julio de
dos mil cuatro, con el número 1114 de protocolo, que
causó en el citado Registro de Fundaciones Canarias
la inscripción primera de la hoja de la fundación.--

Asevera que la fundación que representa existe,
que no ha variado la personalidad jurídica de la
misma y que sus facultades representativas se hallan
plenamente vigentes, según manifiesta .-----

8A1389064



07



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta del documento auténtico reseñado, el compareciente se encuentra suficientemente facultado para el presente otorgamiento como representante orgánico de dicha fundacion.-----

Manifiesta el señor compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de su representado en este acto.-----

Le identifico a través de su documento que me exhibe y devuelvo. -----

Constan de sus manifestaciones los datos personales.-----

Tiene , a mi juicio, según interviene , la capacidad legal necesaria y legitimación para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICOS DE ACUER-

DOS, a cuyo efecto, -----

-----**EXPONE** : -----

Que en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2007 por EL PLENO del PATRONATO, se adoptaron los acuerdos que constan en la certificación que se **INCORPORA** como documento unido a esta matriz, suscrita por el Vice-Presidente Don Giampaolo Vettolani y por el Gerente, que también ostenta las funciones de Secretario, don Guido Ceppatelli, cuyas firmas considero legítimas, por ser semejantes a las que usan habitualmente, y que siendo necesaria la formalización pública de dichos acuerdos, -----

-----**OTORGA** :-----

PRIMERO.- Que eleva a públicos de los acuerdos, que constan en la certificación a que se hace referencia en la exposición de la presente escritura, que se dan por reproducidos a todos los efectos, de los que resulta lo siguiente: -----

1.- NOMBRAMIENTO como nuevo Patrono del Profesor Sergio Di Julio, en cuanto nuevo Comisario extraordinario del INAF, y sucesivo nombramiento como PRESIDENTE del PATRONATO.-----

2.- MODIFICACION DEL ARTICULO 3 DE LOS ESTATUTOS, referente al domicilio de la fundación, que será



07



8A1389065



Rambla José-Ana Fernández Pérez, número 7, término municipal de Breña Baja, Isla de San Miguel de la Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, dándose nueva redacción al artículo 3 de los Estatutos.-----

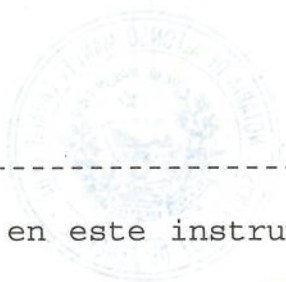
SEGUNDO.- Se solicita del señor Registrador de Fundaciones Canarias la práctica de los asientos oportunos en los libros a su cargo. -----

Así lo dice y otorga .-----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes, especialmente las de carácter fiscal, y advierto así mismo de las obligaciones y responsabilidades tributarias en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de las declaraciones. Advierto de la obligatoria inscripción de la presente en el Registro de Fundaciones Canarias. ---

Leo esta escritura al compareciente, por su elección, renunciando al derecho a leerlo por sí; y conforme en su contenido, la ratifica y firma. --

-----**AUTORIZACION** :-----

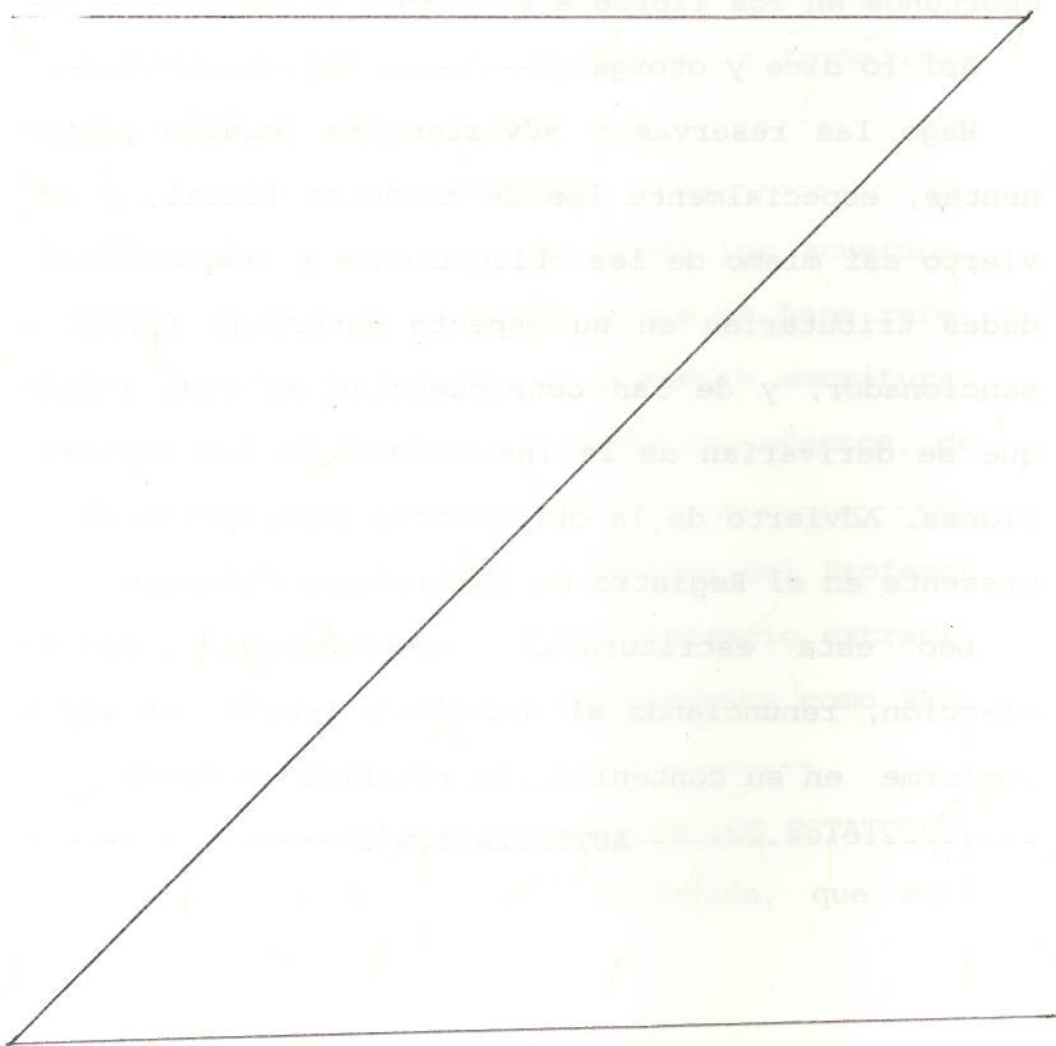


De todo lo consignado en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números 8A1379448, 8A1379449 y 8A1379450, yo, el Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente, y el signo, firma y rúbrica del notario autorizante; está el sello de la notaría.-----

Firmado.-----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA.-----



8A1389066



Fundación Galileo Galilei - INAF Telescopio Nazionale Galileo

Acta de la reunión del Patronato
(Roma - Sede INAF, a 11 de Julio de 2007)

PRESENTES:

Dr. Giampaolo Vettolani en calidad de vocal
Dr. Roberto Pallavicini Tesi en calidad de vocal
Dr. Alberto Santangeli en calidad de vocal
Dr. Ernesto Oliva, vocal y director científico
Dr. Guido Ceppatelli en calidad de vocal, secretario y gerente

AUSENTES

Prof. Piero Benvenuto, Presidente dimisionario

INVITADO POR LA PRESIDENCIA DIMISIONARIA:

Prof. Sergio De Julio, Comisario extraordinario dell'INAF, para ser nombrado essere patrono y Presidente según los estatutos

ASESORES INVITADOS POR EL PRESIDENTE

Dr. Adriano Ghedina, Coordinador Técnico FGG

Orden del día

0. Aprobación del orden del día
1. Aprobación del Acta del Pleno del 4 de Junio de 2007 (Roma)
2. Nombramiento a Patrono del Prof. Sergio De Julio, en cuanto nuevo comisario extraordinario del INAF, en substitución del Prof. Piero Benvenuti, y suya sucesiva elección a Presidente según cuanto previsto por los Estatutos
3. Aclaración del acuerdo de autorización al gerente para proceder a la ejecución del proyecto relativo a la nueva sede (punto 6 del orden del día del pleno del 24 de Octubre de 2006)
4. Reiteración (para compleción) del acuerdo de Modificación de los Estatutos por cambio de dirección tomado en el pleno del Patronato del 4 de Junio 2007 en Roma (Punto 3 a)
5. Facultades al gerente para elevar a publico ante notario los acuerdos tomados en el curso de este pleno
6. Varios e imprevistos

Pleno

El dr. Giampaolo Vettolani asume las funciones de vice-presidente en ausencia del prof. Piero Benvenuti, dimisionario del cargo de Presidente del Patronato y de lo de Presidente dell'INAF.

0) Aprobación del orden del día

El orden del día se queda aprobado a la unanimidad

1) Aprobación del Acta del Pleno del 4 de Junio de 2007 (Roma).

Fundación Galileo Galilei - INAF, Fundación Canaria
C.I.F.: G-38783312 Rambla José Ana Fernández Pérez, 7. 38712 Breña Baja - Tenerife - España
Tel.: +34 922 43 36 66 Fax: +34 922 42 05 08



Fundación Galileo Galilei - INAF
Telescopio Nazionale Galileo

Las Actas son aprobadas a la unanimidad

- 2) **Nombramiento a Patrono del Prof. Sergio De Julio, en cuanto nuevo comisario extraordinario del INAF, en sustitución del Prof. Piero Benvenuti según cuanto previsto por los Estatutos y el acta notarial anexo y suya sucesiva elección a Presidente**
El nombramiento es aprobado así como la elección a Presidente a la unanimidad.
- 3) **Aclaración del acuerdo de autorización al gerente para proceder a la ejecución del proyecto relativo a la nueva sede (punto 6 del orden del día del pleno del 24 de Octubre de 2006)**
En el sentido de especificar que cuando se indica que el Patronato aprueba el proyecto y autoriza al Director Gerente para que se proceda a su ejecución, está haciendo referencia a la adquisición de las fincas registrales números 7192, 7193, 7199, 7200 y 7201, todas ellas ubicadas en el término municipal de Breña Baja.
- 4) **Reiteración (para completación) del acuerdo de Modificación de los Estatutos por cambio de dirección tomado en el pleno del Patronato del 4 de Junio 2007 en Roma (Punto 3 a)**
Modificación del artículo 3 (Domicilio) de los estatutos
El Director Gerente propone la modificación del artículo 3 de los estatutos de la siguiente manera:

“La Fundación tiene su domicilio en la Rambla José Ana Fernández Pérez, número 7, término municipal de Breña Baja – Isla de San Miguel de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife”

Los Patronos presentes considerado que

- i. El cambio de sede es motivado por la necesidad de más espacio para el desarrollo de las actividades institucionales de la Fundación siendo la sede en Santa Cruz de La Palma demasiado pequeña (250 metros cuadrados para las 30 personas que en media trabajan para la Fundación),
 - ii. El cambio de sede ha sido deliberado por el Patronato en el pleno del 24 Octubre de 2006,
 - iii. No existe ninguna prohibición del Fundador para la modificación de los estatutos,
- unánimemente aprueban la modificación propuesta de los estatutos.
- 5) **Apoderamientos al gerente para elevar a público ante notario los acuerdos tomados en el curso de este pleno**
 - El Patronato faculta al Director Gerente, Don Guido Ceppatelli, para que pueda comparecer ante el notario Don Alfonso Cavallé Cruz (Santa Cruz de Tenerife) y elevar a público el acuerdo tomado en el punto 2 (Nombramiento a Patrono y a Presidente del prof. Sergio De Julio) de esta acta.
 - El Patronato faculta al Director Gerente, Don Guido Ceppatelli, para que pueda comparecer ante el notario Don Alfonso Cavallé Cruz (Santa Cruz de Tenerife) y elevar a público el acuerdo tomado en el punto 4 (Modificación

Fundación Galileo Galilei – INAF, Fundación Canaria
C.I.F.: G-38783312 Rambla José Ana Fernández Pérez, 7, 38712 Breña Baja – Tenerife - España
Tel.: +34 922 43 36 66 Fax: +34 922 42 05 08

8A1389067



**Fundación Galileo Galilei - INAF
Telescopio Nazionale Galileo**

de los estatutos) de esta acta.

- El patronato faculta al al Director Gerente, Don Guido Ceppatelli, para que pueda comparecer ante el notario Don Juan Alberto Cabrera Vidal (Santa Cruz de La Palma) y en virtud del acuerdo tomado en el punto 3 de esta acta, aclarar el punto 6 de las actas de fecha 24 de Octubre de 2006, ratificando lo actuado por la Fundación Galileo Galilei - INAF en las escrituras de fecha 24 de Mayo de 2007, números 550 y 551 del protocolo del Notario de Santa Cruz de La Palma, Don Juan Alberto Cabrera Vidal.

6) Varios e imprevistos.

11 de Julio de 2007

El Vice-Presidente
Giampaolo Vettolani

El Secretario
Guido Ceppatelli

El Nuevo Presidente (para aceptación del cargo)
Sergio De Julio

BASE DE APLICACIÓN: sin cuantía.-----
Números del arancel aplicados: 2, 4, Nª 8, 7.-----
Derechos arancelarios: 85,73 EUROS.-----

ES PRIMERA COPIA conforme con su original que obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos; y, dejando nota de haberla expedido a instancia de **DON FUNDACION GALILEO GALILEI- INAF- FUNDACION CANARIA**, la libro en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números 8A1389063, 8A1389064, 8A1389065, 8A1389066 y 8A1389067. Santa Cruz de Tenerife, el mismo día de su autorización. DOY FE.-----



[Handwritten signature in blue ink]

REGISTRO DE SALIDA

Nº Registro General: 756034
Nº Registro VADPI: 15440
Fecha: 04.12.07 Hora: 11.32

203 FUNDACION GALILEO GALILEI-INAF,
FUNDACION CANARIA
Rambla José-Ana Fernández Pérez, nº 7
Breña Alta
SANTA CRUZ DE LA PALMA

Se pone en su conocimiento que con fecha **04 DIC. 2007**, se ha dictado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, resolución nº 1691, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Resolución de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se procede a la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de la modificación de los estatutos de la Fundación Galileo Galilei- Inaf, Fundación Canaria.

Examinado el expediente tramitado para la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de la Fundación de referencia,
Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de agosto de 2007, y bajo el nº 1028523 de registro general, se solicitó por la Fundación de referencia, la aprobación e inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de las modificaciones estatutarias contenidas en escritura pública de fecha 25 de julio de 2007, y nº 2212 en el protocolo del Sr. Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, D. Alfonso Manuel Caballé Cruz.
2. La modificación estatutaria consiste en el cambio de domicilio fundacional.
3. La Comisión Ejecutiva del Protectorado de Fundaciones Canarias, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2007, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó aprobar la solicitud de modificación de estatutos al reunir los documentos presentados los requisitos legales establecidos en la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (BOC nº 47, de 17 de abril de 1998), y el Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias (BOC nº 127, de 10 de octubre de 1990).

CONSIDERACIONES JURIDICAS

1. Que la competencia de inscripción y registro está atribuida a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, de conformidad con el art. 51.b) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, sin perjuicio de la competencia de la Comisión Ejecutiva del Protectorado para la calificación de los actos inscribibles y para ordenar o denegar las inscripciones, de conformidad con el art. 47 del Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y

funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias (BOC nº 127, de 10 de octubre de 1990).

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (BOC nº 47, de 17 de abril de 1998), el patronato podrá promover la modificación de los estatutos de la fundación, siempre que resulte conveniente en interés de la misma y no exista prohibición del fundador, en cuyo caso requerirá la autorización previa del Protectorado de Fundaciones Canarias. El acuerdo de modificación habrá de ser motivado y formalizarse en escritura pública y habrá de respetar en lo posible la voluntad del fundador. Además deberá ser aprobado por el Protectorado de Fundaciones Canarias.

3. Que asimismo, según el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2002), "El Patronato podrá acordar la modificación de los Estatutos de la fundación siempre que resulte conveniente en interés de la misma, salvo que el fundador lo haya prohibido."

En su virtud, visto el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Protectorado de las Fundaciones Canarias, y teniendo en cuenta la propuesta del Secretariado del Protectorado de Fundaciones Canarias,

RESUELVO

Proceder a la inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias de la modificación de estatutos de la Fundación Galileo Galilei- Inaf, Fundación Canaria, contenida en la escritura pública de referencia.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse."

Lo que se traslada a efectos de notificación, conforme a lo prevenido en el art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999, (BOE nº 12, de 14 de enero de 1999)

Las Palmas G.C., a

04 DIC. 2007



Secretario del Protectorado de Fundaciones Canarias
Andrés de Souza Iglesias